



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Decreto Regional
N° 0006 -2015 -GRA/GR

Ayacucho, 17 DIC 2015

VISTO:

El Decreto Regional N° 005-2015-GRA/GR, de fecha 17 de noviembre de 2015, que aprueba la realización de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a cargo del Gobierno Regional de Ayacucho durante el año 2015, a realizarse el 22 de diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones;

Que, el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional ahora Gobernador Regional tiene como atribución dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Decretos Regionales, sancionan los procedimientos necesarios para la Administración Regional y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano y que son aprobados y suscritos por la Gobernación Regional, con acuerdo del directorio de Gerencias Regionales;

Que, por razones de operatividad institucional, debido a las recargadas labores administrativas, tanto en la sede central, las Gerencias Regionales, Direcciones Regionales Sectoriales y demás Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ayacucho, es necesario fijar como nueva fecha para la realización de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a cargo del Gobierno Regional de Ayacucho durante el año 2015;



Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053; la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; y la Ley N° 30305 Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- FIJAR, como nueva fecha de realización de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a cargo del Gobierno Regional de Ayacucho durante el año 2015, el día martes 29 de diciembre de 2015, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Anexo 01 del Decreto Regional N° 005-2015-GRA/GR, se mantiene salvo en la parte que fija la fecha de realización del evento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, la publicación del presente Decreto Regional en la página electrónica del Gobierno Regional de Ayacucho a la Sub gerencia de Desarrollo Institucional e Informática y a la Unidad de Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente Decreto Regional, al Consejo Regional, a las Gerencias Regionales, Direcciones Regionales Sectoriales, Direcciones de las Oficinas Sub Regionales, Unidades operativas, Consejo de Coordinación Regional y demás instancias técnico-administrativas del Gobierno Regional de Ayacucho, que por mandato legal correspondan notificar.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GRA/jaos

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. Víctor de la Cruz Siquirre
GOBERNADOR (E)

DECRETO REGIONAL N°

Anexo I

II AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, el Gobernador Regional (e) del Gobierno Regional de Ayacucho, CONVOCA a las Autoridades Regionales, Provinciales y Distritales, dirigentes y representantes de los gremios, asociaciones, organizaciones sociales, económicas, culturales y público en general a la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a cargo del Gobierno Regional de Ayacucho.

SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL

Provincia : Huamanga
Distrito : Ayacucho
Fecha : Martes, 29 de diciembre de 2015
Programa : 08:00 am Registro de participantes
 10:00 am Inicio de la Audiencia

Agenda:

Rendición de Cuentas de los logros y avances alcanzados en la Gestión del año fiscal 2015.

- La participación es libre, previa identificación e inscripción en la Unida de Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, sito en el Jr. Callo N° 122, 1er. Piso, teléfono N° 066-313607, correo electrónico: ucomunicacionesgra@gmail.com, a partir de la publicación del presente Decreto Regional.

Ayacucho, 17 de diciembre de 2015



GRA/jaos

PROGRAMA DE LA II AUDIENCIA PÚBLICA

29 de Diciembre del 2015



08: 00 am.	Registro de asistentes
09: 30 am.	Himno Nacional
09: 50 am	Palabras de bienvenida.
10: 00 am	informe rendición de cuentas
11: 30 am	Participación de los inscritos para el uso de la palabra por el término de tres (03) minutos cada uno, sin lugar a réplica.
14: 15 pm.	Clausura
15: 15 pm	Firma del Acta

Ayacucho, 17 de diciembre de 2015



GRA/jaos